

La Plata, 30 de Abril de 1996.-

ORDENANZA 8626

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Escuela de Postgrado de Marketing Internacional de la Facultad de ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, cuyas condiciones se establecen en el Anexo I, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.